RESOLUCIÓN No. 0065 DEL 10 DE JULIO DE 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-003-SG-2026"

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, Ley 2294 de 2023 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, la Resolución No. 0003 del 2 de enero de 2026, modificada por la delegación de la Dirección General mediante Resolución de encargo 00093 del 27 de enero de 2026 y la Resolución 02052 de 2026, y demás normas concordantes y complementarias,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 0309-SSF-2026 del 5 de marzo de 2026, el Subdirector de Servicios Forenses del Instituto solicitó adelantar el proceso "*ADQUISICION DE PUNTAS CON FILTRO SIN FILTRO PARA PIPETAS DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES*", y remitieron los estudios previos, análisis del sector, y demás documentos del proceso.

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos, análisis económico del sector y el respectivo proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-003-SG-2026.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($281.005.188). MCTE incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Para tal efecto, el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 98326 del 9 de abril de 2026.

Que mediante oficio No. 0216-SG-2026 del 21 de abril de 2026, el Secretario General designó a los servidores públicos de la entidad que conformaron el comité evaluador para efectuar la verificación y evaluación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa No. SASI-003-SG-2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, documento que fue publicado en el expediente digital del proceso en la plataforma SECOP II, con el fin de dar publicidad al mismo.

Que se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con los Estudios Previos, Análisis Económico del Sector, Ficha Técnica y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-003-SG-2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el 13 de mayo de 2026, con plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 21 de mayo de 2026, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, mediante la Resolución No. 0049 del 25 de mayo de 2026, la Secretaría General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa No. SASI-003-SG-2026, cuyo objeto corresponde: "ADQUISICION DE PUNTAS CON FILTRO SIN FILTRO PARA PIPETAS DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".

Que, el 27 de mayo de 2026 se expidió la Adenda No. 1 del proceso, mediante la cual, en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se modificó el numeral 5.3.2.2 del estudio previo, relacionado con la acreditación de las características técnicas de los bienes ofertados, y se ajustó el cronograma con ocasión del

RESOLUCIÓN No. 0065 DEL 10 DE JULIO DE 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-003-SG-2026"

mantenimiento programado por Colombia Compra Eficiente para la plataforma SECOP II, previsto entre el 28 de mayo de 2026 a las 10:00 p.m. y el 1 de junio de 2026 a las 8:00 a.m.

Que, durante la publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones por parte de CEMINSUMOS S.A.S. y LAB BRANDS S.A.S. a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II, las cuales fueron debidamente respondidas por la entidad a través del expediente del contrato, de manera clara, de fondo y congruente, mediante los oficios No. No.060-GNGEC-SG-2026 del 19 de mayo de 2026, 0253-GNCIF-SSF-2026 del 22 de mayo de 2026, y No.066-GNGEC-SG-2026 del 22 de mayo de 2026.

Que, en el cronograma se fijó como fecha de presentación de ofertas el 3 de junio de 2026 a las 10:00 a.m., termino dentro del cual se recibieron las siguientes:

No.	OFERENTE	LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA
1	CEMINSUMOS SAS	1, 2, 3, 4, 5 Y 6
2	AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS	1, 2, 3, 4, 5 Y 6
3	LAB BRANDS S.A.S.	1, 2, 3, 4, y 5
4	AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S	1
5	QUIMMEC SAS	1, 2, 3, 4, y 5
6	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	1, 2, 3, 4, 5 Y 6

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas, cuyo informe se publicó en la Plataforma Transaccional del SECOP II, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del 17 y hasta el 22 de junio de 2026, para que dentro del mismo plazo los proponentes pudieran hacer las observaciones y presentaran los documentos que consideraran pertinentes.

Que, el consolidado del del informe preliminar de la verificación expedida por el Comité Evaluador fue el siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Nacional de Gestión Contractual
CONSOLIDADO SASI -003-SG-2026

OBJETO: ADQUISICION DE PUNTAS CON FILTRO SIN FILTRO PARA PIPETAS DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS

No.	OFERENTE	LOTE	PRESENTO OFERTA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	RESULTADO
1	CEMINSUMOS SAS	1	SI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		2	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		3	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		4	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		5	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		6	SI			CUMPLE	CUMPLE
2	AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS	1	SI	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		2	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		3	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		4	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		5	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		6	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	LAB BRANDS S.A.S.	1	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		2	SI			CUMPLE	CUMPLE
		3	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		4	SI			CUMPLE	CUMPLE
		5	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		6	NO	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
4	Avántika Colombia S.A.S	1	SI	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		2	NO	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
		3	NO				
		4	NO				
		5	NO				
		6	NO				
5	QUIMMEC SAS	1	SI	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		2	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		3	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		4	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		5	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		6	NO	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
6	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	1	SI	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
		2	SI			CUMPLE	NO CUMPLE
		3	SI			CUMPLE	NO CUMPLE
		4	SI			CUMPLE	NO CUMPLE
		5	SI			CUMPLE	NO CUMPLE
		6	SI			CUMPLE	NO CUMPLE

Fuente: Informes de evaluación publicado. Favor revisar las verificaciones publicadas por cuanto allí reposa la información.

Página 1

RESOLUCIÓN No. 0065 DEL 10 DE JULIO DE 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-003-SG-2026"

Que, el 24 de junio de 2026 se expidió la Adenda No. 2, mediante la cual, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se modificó el cronograma del proceso a partir de la etapa de apertura del sobre económico, en atención al término requerido para el análisis los documentos subsanables allegados por los proponentes, en la misma fecha y a la solicitud presentada por el subcomité evaluador técnico, a través de la cual requirió mayor tiempo para la revisión de la documentación.

Que, durante el traslado de la evaluación se recibieron documentos subsanables que fueron verificados por el comité evaluador, lo que dio lugar a la actualización de los informes el 25 de junio de 2026 y por tanto se publicó el informe de evaluación correspondiente y dando lugar al siguiente consolidado:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Nacional de Gestión Contractual
CONSOLIDADO SASI -003-SG-2026

OBJETO: ADQUISICION DE PUNTAS CON FILTRO SIN FILTRO PARA PIPETAS DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS

No.	OFERENTE	LOTE	PRESENTO OFERTA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	RESULTADO
1	CEMINSUMOS SAS	1	SI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		2	SI			CUMPLE	CUMPLE
		3	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		4	SI			CUMPLE	CUMPLE
		5	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		6	SI			CUMPLE	CUMPLE
2	AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS	1	SI	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		2	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		3	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		4	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		5	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		6	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	LAB BRANDS S.A.S.	1	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		2	SI			CUMPLE	CUMPLE
		3	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		4	SI			CUMPLE	CUMPLE
		5	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		6	NO	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
4	Aviántika Colombia S.A.S	1	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		2	NO	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
		3	NO				
		4	NO				
		5	NO				
		6	NO				
5	QUIMMEC SAS	1	SI	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		2	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		3	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		4	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		5	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		6	NO	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
6	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	1	SI	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
		2	SI			CUMPLE	NO CUMPLE
		3	SI			CUMPLE	NO CUMPLE
		4	SI			CUMPLE	NO CUMPLE
		5	SI			CUMPLE	NO CUMPLE
		6	SI			CUMPLE	NO CUMPLE

Página 1

Fuente: Informes de evaluación publicado. Favor revisar las verificaciones publicadas por cuanto allí reposa la información.

Que el 26, de junio de 2026, se expidió la Adenda No. 3, mediante la cual, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso a partir de la etapa de apertura del sobre económico, en atención a los documentos subsanables allegados el 25 de junio de 2026 y a la solicitud presentada por el subcomité evaluador jurídico.

Soportado en lo anterior, la lista para apertura de sobres economicos quedó de la siguiente manera:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Nacional de Gestión Contractual
CONSOLIDADO SASI -003-SG-2026

OBJETO: ADQUISICION DE PUNTAS CON FILTRO SIN FILTRO PARA PIPETAS DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS

No.	OFERENTE	LOTE	PRESENTO OFERTA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	RESULTADO
1	CEMINSUMOS SAS	1	SI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		2	SI			CUMPLE	CUMPLE
		3	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		4	SI			CUMPLE	CUMPLE
		5	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		6	SI			CUMPLE	CUMPLE
2	AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS	1	SI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		2	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		3	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		4	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		5	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		6	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	LAB BRANDS S.A.S.	1	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		2	SI			CUMPLE	CUMPLE
		3	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		4	SI			CUMPLE	CUMPLE
		5	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		6	NO	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
4	Aviántika Colombia S.A.S	1	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		2	NO	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
		3					
		4					
		5					
		6					
5	QUIMMEC SAS	1	SI	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		2	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		3	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		4	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		5	SI			NO CUMPLE	NO CUMPLE
		6	NO	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
6	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	1	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		2	SI			CUMPLE	CUMPLE
		3	SI			CUMPLE	CUMPLE
		4	SI			CUMPLE	CUMPLE
		5	SI			CUMPLE	CUMPLE
		6	SI			CUMPLE	CUMPLE

Fuente: Informes de evaluación publicado. Favor revisar las verificaciones publicadas por cuanto allí reposa la información.

RESOLUCIÓN No. 0065 DEL 10 DE JULIO DE 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-003-SG-2026"

Que, con fundamento en los informes de evaluación publicados oportunamente en la plataforma SECOP II y en aplicación de las causales de rechazo previstas en los literales T y J del numeral 2.29 del pliego de condiciones, se rechazaron las ofertas de AVANZA INTERNACIONAL GROUP S.A.S. y QUIMMEC S.A.S. por no acreditar los requisitos jurídicos y técnicos exigidos ni subsanar las observaciones formuladas dentro del término establecido. De igual forma, se rechazaron las ofertas de CEMINSUMOS para los Lotes 1, 3 y 5, y de LAB BRANDS S.A.S. para los Lotes 3 y 5, por no acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos ni atender oportunamente los requerimientos de subsanación efectuados por la Entidad. En consecuencia, no hubo lugar a la apertura de sus ofertas económicas, por cuanto esta actuación, de acuerdo con el pliego de condiciones, solo procede respecto de las ofertas que cumplen los requisitos habilitantes establecidos para el proceso de selección.

Que el 30 de junio de 2026 a las 10:00 a.m., conforme a lo establecido en el cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la Entidad procedió a la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados, por haber cumplido las condiciones jurídicas, financieras y técnicas, fijadas en el pliego de condiciones.

Que, abiertos los sobres de las propuestas económicas de los proponentes habilitados, el Subcomité económico realizó la verificación económica y se publicó el mencionado informe y el consolidado con el siguiente resultado:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Nacional de Gestión Contractual
CONSOLIDADO SASI -003-SG-2026

OBJETO: ADQUISICION DE PUNTAS CON FILTRO SIN FILTRO PARA PIPETAS DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS

No.	OFERENTE	LOTE	PRESENTO OFERTA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION ECONOMICA	RESULTADO
1	CEMINSUMOS SAS	2	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		4	SI			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		6	SI			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LAB BRANDS S.A.S.	1	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		2	SI			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		4	SI			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Avántika Colombia S.A.S	1	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	1	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		2	SI			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		3	SI			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		4	SI			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		5	SI			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		6	SI			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA. De acuerdo con las causales de rechazo previstas en el literal T del numeral 2.29 del pliego de condiciones, en concordancia con el literal J del mismo numeral y con el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y conforme a la verificación tecnica y jurídica publicada en oportunidad en la PLATAFORMA SECOP II, las propuestas presentadas por firmas AVANZA INTERNACIONAL GROUP S.A.S. y QUIMMEC S.A.S., se encuentran incursas en causal de RECHAZO por incumplimiento de los requisitos técnicos exigidos. De igual forma, respecto de la firma CEMINSUMOS, se rechazan las ofertas correspondientes a los Lotes 1, 3 y 5, y respecto de LAB BRANDS S.A.S., se rechazan las ofertas correspondientes a los Lotes 3 y 5, por no acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos ni subsanar las observaciones formuladas dentro del termino establecido.

Fuente: *Informes de evaluación publicado*
Proyecto: *Andrea Patiño Pinilla - Profesional Especializado GNGEC*

Que la Entidad luego de haber efectuado lo indicado anteriormente publicó la lista de participantes a la subasta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Nacional de Gestión Contractual
CONSOLIDADO SASI -003-SG-2026

OBJETO: ADQUISICION DE PUNTAS CON FILTRO SIN FILTRO PARA PIPETAS DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

Publicación de la lista de participantes de la subasta

LOTE	OFERENTE	RESULTADO
LOTE 1	LAB BRANDS S.A.S	HABILITADO
	AVANTIKA S.A.S	HABILITADO
	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	HABILITADO
LOTE 2	CEMINSUMOS S.A.S.	HABILITADO
	LAB BRANDS S.A.S	HABILITADO
	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	HABILITADO
LOTE 3	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	HABILITADO
LOTE 4	CEMINSUMOS S.A.S.	HABILITADO
	LAB BRANDS S.A.S	HABILITADO
	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	HABILITADO
LOTE 5	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	HABILITADO
LOTE 6	CEMINSUMOS S.A.S.	HABILITADO
	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	HABILITADO

Respecto de los Lotes 3 y 5, una vez surtida la etapa de evaluación y verificado el rechazo de las demás ofertas presentadas para los mismos, la sociedad SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. se constituye como único proponente habilitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, no hay lugar a la realización del evento de subasta inversa electrónica y procede la adjudicación de los citados lotes, toda vez que la oferta cumple con las especificaciones técnicas exigidas y su valor cumple con las condiciones presupuestales establecidas para el proceso.

Fuente: *Informes de evaluación publicado*
Proyecto: *Andrea Patiño Pinilla - Profesional Especializado GNGEC*

RESOLUCIÓN No. 0065 DEL 10 DE JULIO DE 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-003-SG-2026"

Que, el 3 de julio de 2026 a las 2:00 p.m. cumpliendo con el cronograma del proceso, se llevó a cabo la subasta electrónica, en la cual, como resultado el siguiente:

1. **LOTE 1**

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
Avántika Colombia S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
LAB BRANDS S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	5
Scientific Products SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	LAB BRANDS S.A.S.	50.700.000,00 COP	97.500.000,00 COP	77.47%	5

2. **LOTE 2**

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
LAB BRANDS S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	9
Scientific Products SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	8.664.000,00 COP	8.664.000,00 COP	59.86%	1
2	LAB BRANDS S.A.S.	9.120.000,00 COP	20.504.800,00 COP	57.75%	9

3. LOTE 4

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
LAB BRANDS S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	4
Scientific Products SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.4

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	LAB BRANDS S.A.S.	3.800.000,00 COP	5.625.000,00 COP	73.97%	4
2	CEMINSUMOS SAS	4.750.000,00 COP	4.750.000,00 COP	67.47%	1

4. LOTE 6

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
Scientific Products SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.6

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	4.218.453,96 COP	4.535.972,00 COP	11.65%	2

Que, respecto de los Lotes 3 y 5, una vez surtida la etapa de evaluación, la sociedad SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. fue el único proponente que acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para estos. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no hubo lugar a la realización del evento de subasta inversa electrónica y procede la adjudicación de los mismos, por cumplir su oferta con las especificaciones técnicas exigidas y ajustarse a las condiciones presupuestales del proceso. Los proponentes que cumplieron los requisitos para los Lotes 3 y 5 se relacionan en el siguiente cuadro:

LOTE	PROVEEDOR	VALOR
LOTE 3	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	$10.099.173
LOTE 5	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	$4.900.008

Que, una vez revisadas las ofertas económicas resultantes del evento de subasta electrónica y en aplicación de la metodología de comparación absoluta prevista en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de

RESOLUCIÓN No. 0065 DEL 10 DE JULIO DE 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-003-SG-2026"

Colombia Compra Eficiente, la Entidad identificó ofertas co100n descuentos superiores al veinte por ciento (20 %) frente al valor estimado, razón por la cual mediante oficios No. 114-GNGEC-SG-2026 y 115-GNGEC-SG-2026 se requirió a los respectivos proponentes para que presentaran la justificación de los precios ofertados y la desagregación de sus componentes, con el fin de verificar la consistencia de las ofertas y la viabilidad de la adecuada ejecución del contrato.

Que dentro del termino establecido por la Entidad, la firma LAB BRANDS S.A.S, justificó de manera adecuada la propuesta económica presenta durante el evento de subasta

Que, respecto de la oferta presentada por CEMINSUMOS para el LOTE 2, pese a los dos (2) requerimientos efectuados por la Entidad para que justificara el posible precio artificialmente bajo, el proponente no presentó respuesta dentro del término otorgado. En consecuencia, el subcomité evaluador económico concluyó que dichas ofertas se encontraban incursas en la causal de rechazo y dispuso solicitar la justificación del segundo menor valor ofertado a la firma LAB BRANDS S.A.S., por cuanto la oferta también presentaba un descuento superior al veinte por ciento (20 %) frente al valor estimado por la Entidad.

Que, respecto de la oferta presentada por LAB BRANDS S.A.S. para el LOTE 2, el proponente allegó respuesta al requerimiento de justificación del posible precio artificialmente bajo; no obstante, la información aportada resultó incompleta, razón por la cual la Entidad efectuó un nuevo requerimiento con el fin de que complementara la justificación presentada y aportara la información necesaria para su evaluación.

Que allegada la justificación del LOTE 2 en debida forma por LAB BRANDS S.A.S. el sub comité económico, emitió el siguiente informe:

Que el 10 de julio de 2026, el comité evaluador económico informó el resultado de la verificación por proponente y el consolidado es el siguiente:

LOTE	OFERENTE	VALOR OFERTADO	RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA
LOTE 1	LAB BRANDS S.A.S.	$50.700.000	CUMPLE
LOTE 2	LAB BRANDS S.A.S.	$9.120.000	CUMPLE
LOTE 3	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	$10.099.173	CUMPLE
LOTE 4	LAB BRANDS S.A.S.	$3.800.000	CUMPLE
LOTE 5	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	$4.900.008	CUMPLE
LOTE 6	CEMINSUMOS SAS	4.218.453,96	CUMPLE

Fuente: Tomado del informe de verificación económico.

Que, a partir del resultado del informe de verificación y evaluación de las ofertas, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los integrantes del comité evaluador, designados para el presente proceso de selección **RECOMENDARON** a la Ordenación del Gasto, cada uno en el marco de su designación, adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa No. SASI-003-SG-2026, cuyo objeto "*ADQUISICION DE PUNTAS CON FILTRO SIN FILTRO PARA PIPETAS DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES*", de la siguiente manera:

LOTE	OFERENTE	NIT	VALOR ADJUDICACION
LOTE 1	LAB BRANDS S.A.S.	860.028.662-8	$50.700.000
LOTE 2	LAB BRANDS S.A.S.	860.028.662-8	$9.120.000
LOTE 3	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	805.014.913-0	$10.099.173
LOTE 4	LAB BRANDS S.A.S.	860.028.662-8	$3.800.000
LOTE 5	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S	805.014.913-0	$4.900.008
LOTE 6	CEMINSUMOS SAS	900.923.368-0	$4.218.453,96

Que los valores de adjudicación incluyen todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley, que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con el estudio de

RESOLUCIÓN No. 0065 DEL 10 DE JULIO DE 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-003-SG-2026"

mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Que, la recomendación se realizó teniendo en cuenta que las firmas adjudicatarias cumplieron con los requerimientos técnicos de acuerdo a lo establecido en los documentos del proceso de selección y se encuentran habilitadas por los subcomités jurídico, técnico y económico, por haber ofertado el menor precio en el evento de subasta electrónica adelantada por la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa No. SASI-003-SG-2026, del **LOTE 1, 2** y **4** cuyo objeto es: "*ADQUISICION DE PUNTAS CON FILTRO SIN FILTRO PARA PIPETAS DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES*", a la firma **LAB BRANDS S.A.S.** identificada con NIT 860.028.662-8, representada legalmente por **MONICA ROMERO MORENO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.228.696 por valor de ***SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE* ($63.620.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley, que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, de acuerdo con la siguiente distribución:

LOTE	VALOR ADJUDICACION
LOTE 1	$ 50.700.000
LOTE 2	$ 9.120.000
LOTE 4	$ 3.800.000
TOTAL	$63.620.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa No. SASI-003-SG-2026, del **LOTE 3 y 5** cuyo objeto es: "*ADQUISICION DE PUNTAS CON FILTRO SIN FILTRO PARA PIPETAS DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES*", a la firma **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S.** identificada con NIT 805.014.913-0, representada legalmente por **GERMAN VÉLEZ GUEVARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.737.251, por valor de ***CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.999.181)***, incluidos todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley, que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, de acuerdo con la siguiente distribución:

LOTE	VALOR ADJUDICACION
LOTE 3	$ 10.099.173
LOTE 5	$ 4.900.008
TOTAL	$14.999.181

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa No. SASI-003-SG-2026, del **LOTE 6** cuyo objeto es: *ADQUISICION DE PUNTAS CON FILTRO SIN FILTRO PARA PIPETAS DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES*", a la firma **CEMINSUMOS S.A.S.** identificada con NIT 900.923.368-0, representada legalmente por **MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.219.651, por valor de ***CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE* ($4.218.453,96)**,

RESOLUCIÓN No. 0065 DEL 10 DE JULIO DE 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica No. SASI-003-SG-2026"

incluidos todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley, que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese al adjudicatario del proceso, el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en el numeral 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido de la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto de adjudicación, el cual, es irrevocable, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá, D.C., el

FREDDY ANANIAS URREGO GARZÓN
Secretario General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Andrea Patiño Pinilla – Profesional GNGEC		10/07/2026
Revisó	Jakeline Ortega Valencia – Coordinadora GNGEC- SG		
Aprobó	Diana Barbosa Hernandez – Abogada especializada contratista SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			